



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 018-SCM-2016

Alausí, marzo 15 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

Ing. Valeria Caiza, **Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **15 de marzo de 2016**, en el **cuarto punto del orden del día** “Autorización de la firma del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) “ASOSERMUSHUÑAN”, para realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí; considerando: **PRIMERO**: Que, uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme establece el Artículo 4 literal g) del COOTAD. **SEGUNDO**: Que, el objeto del convenio tiene concordancia con el Objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir, que manifiesta: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global”. **TERCERO**: Que la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) “ASOSERMUSHUÑAN”, está constituida al amparo de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento de aplicación. **CUARTO**: Que, el 13 de noviembre de 2015, en la sesión solemne por la Independencia de Alausí, se firmó una carta de Intención con “ASOSERMUSHUÑAN”, con el siguiente objetivo: “Desarrollar de acciones que contribuyen a la creación de fuentes de trabajo, mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de base y sus familias y al fortalecimiento del cambio de matriz productiva en el país y en consecuencia al Plan Nacional del Buen Vivir”. **QUINTO**: Que, es necesario realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí; en tal virtud, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE RECICLAJE MUSHUG ÑAN (NUEVO CAMINO) “ASOSERMUSHUÑAN”, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E HIGIENE URBANA DEL CANTÓN ALAUSÍ.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario